

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN  
Diecinueve (19) de agosto de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:

**EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2012-00097-00**

MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: GLORIA ANDREA VAHOS CHICA

DEMANDADO: MUNICIPIO DE AMAGÁ (ANTIOQUIA) Y OTROS

**ASUNTO:** REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS y REQUIERE AL APODERADO DE CARBONES SAN FERNANDO S.A.S.

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento de la Audiencia de Pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A., presentada por la apoderada de la Agencia Nacional de Minería (fl. 807), se dispone fijar como nueva fecha y hora para que tenga lugar la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día **30 del mes de octubre de 2014, a las 8:30 a.m.**

Así mismo y dado que a la fecha no se han retirado para su diligenciamiento los exhortos solicitados por la sociedad Carbones San Fernando S.A.S., se dispone requerir a su apoderado, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estados del presente auto se sirva reclamar los oficios respectivos, so pena de entenderse que desiste del medio probatorio enunciado.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN  
En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ fijado a las 8 a.m.

MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO  
Secretaria